

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y siete minutos del día uno de diciembre de dos mil veinte, con siete minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los concejales del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a. del Carmen Jiménez Borja, D^a. M^a. Victoria Soto Olmedo (si bien se incorpora en el debate conjunto de los puntos 2.3 c y d, justificándose su ausencia previa), D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D^a. María de Diego Durántez (portavoz), D. Rodrigo Nieto García, D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, D^a. Irene Núñez Martín y D. Francisco de Paula Blanco Alonso; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D^a María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Se hallaba presente el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Mónica Lorenzo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Sr. Alcalde pregunta en este punto si hay alguna cuestión relacionada con el borrador del Acta, solicitando la palabra la Presidenta del grupo Municipal Popular.

La Sra. del Olmo Moro señala que no tiene nada que decir del acta, pero indica que acaban de conocer una noticia relacionada con las pasadas vacaciones del Sr. Alcalde que cree que tiene importancia suficiente para que éste dé explicaciones en el Pleno, exponiendo que si la hubieran conocido con anterioridad podrían haber formulado un ruego o una pregunta, pero que la han conocido el mismo día de la sesión, reproduciéndose a continuación el debate producido al respecto:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-valladolid-diciembre-2020?part=740a6fd6-94bc-4477-a2fc-591592e301cd&start=132>

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre de 2020, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veintiséis capitulares presentes, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.- DESPACHO ORDINARIO.

2.1 ADHESIONES, FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, la Alcaldía expresa su felicitación a la karateca vallisoletana Pilar Gómez San Juan, del Club Budokan, que se ha proclamado campeona de España en la categoría de katas para veteranas, de 50 a 59 años, en el Campeonato de España de Karate de Tradicional, celebrado en la localidad cacereña de Jaraíz de la Vera.

Igualmente, felicita a las gimnastas del Club Deportivo La Victoria-Valladolid que han conseguido las medallas de oro y plata en las categorías alevín y benjamín, respectivamente, en la Copa Nacional Base de Conjuntos de Gimnasia Rítmica, disputada en Valencia.

Seguidamente, felicita al Cuerpo de la Policía Municipal de Valladolid por la concesión de la Medalla de Oro al Mérito de la Policía Local de Castilla y León, que, en su convocatoria 2020, le ha sido otorgada por la Junta de Castilla y León. Con este galardón, se reconoce la colaboración de nuestra Policía municipal con las autoridades sanitarias en el control de la actual situación de emergencia provocada por el virus COVID-19.

Se hace extensiva esta felicitación al oficial Carlos Vicente Fernández Pizarro, al subinspector Pedro Santiago Torres Esteban y a los agentes Francisco Javier García Pastor, César Hernández García, Leandro Mato Castillo y Ángel Barrios Licarión, miembros, todos ellos, del Cuerpo de la Policía Municipal de Valladolid, a los que en esa misma convocatoria se ha concedido la Medalla de Plata al Mérito de la Policía Local por su pericia y sagacidad en una detención, relacionada con un delito contra la salud pública, que tuvo lugar el 14 de agosto de 2020.

Por otro lado, felicita al vallisoletano Ignacio Retuerto Márques, presidente de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, que ha sido distinguido con la Insignia Olímpica por el Comité Olímpico Español. Dicho reconocimiento se le ha otorgado en reconocimiento a sus tres décadas dedicadas al salvamento y socorrismo.

Y, finalmente, felicita al director y actor de teatro Javier Semprún, al que la Diputación de Valladolid ha concedido el Premio de Teatro Provincia de Valladolid 2020 por su larga trayectoria dedicada a las artes escénicas, especialmente en el seno de la compañía Teatro Corsario.

A continuación, en el apartado de condolencias, manifiesta sus condolencias a la familia del poeta y escritor vallisoletano Miguel Ángel Herranz Martín-Caro, conocido como Miki Naranja, que falleció el pasado 6 de noviembre. Miki Naranja era una de las voces poéticas más activas de Instagram, red social en la que compartía su obra y a la que contaba con 80.000 seguidores.

Condolencia a José Javier Izquierdo Roncero por el fallecimiento de su madre, Pilar Roncero. Javier Izquierdo, actual delegado del Gobierno en Castilla y León, ha sido concejal de este ayuntamiento entre los años 2007 y 2015.

Condolencia a la familia de Juan Carlos Fernández Suárez, funcionario de este ayuntamiento que desempeñaba su trabajo en el servicio de cartografía y que falleció el pasado día 25 de noviembre.

Finalmente, condolencia a la familia del misionero agustino recoleto José Luis Garayoa, que durante muchos años ejerció de profesor en el colegio San Agustín de esta ciudad. Fue misionero en México, Costa Rica, Sierra Leona y, en los últimos años, en Texas, Estados Unidos, donde lo sorprendió la muerte. Garayoa fue un ejemplo de dedicación a los demás

A continuación, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los 41 asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en nuestro país en lo que llevamos de

año 2020, que forman parte ya de la trágica lista de 1.074 víctimas mortales por violencia de género, contabilizadas desde el 2003 hasta el día de hoy.

Indica que, desde la fecha de celebración del último Pleno municipal, han sido asesinadas tres mujeres: Remedios, de 32 años, en Palma, Mallorca. Una mujer de 84 años, en Palomares del Río, Sevilla. Peggy, de 49 años, en Lloret de Mar, Girona.

Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que tales asesinatos han causado en el entorno familiar, y condenan no sólo el asesinato de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios a su alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

2.2 DACIONES DE CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el Sr. Secretario, en primer lugar, de distintos estudios e informes realizados por la Intervención General Municipal, comenzando por los resultados de las auditorías públicas de las entidades dependientes correspondientes al año 2019: entidad pública empresarial local Agua de Valladolid; Unidad Alimentaria de Valladolid; Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero; Necrópolis de Valladolid; Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid; y Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid. Seguidamente da cuenta del Informe de ejecución del tercer trimestre del presupuesto 2020 del Ayuntamiento y organismos autónomos y cumplimiento de reglas fiscales del sector municipal, Administración Pública, conforme a los criterios del sistema europeo de cuentas. Y, a continuación, del Informe de Medidas de Lucha contra la Morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Igualmente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del expediente de 42.297/2017, de aceptación del desestimiento y archivo de actuaciones relativas al Estudio de Detalle en la parcela PB01, del sector IA-12, "Los Viveros".

Y, por último, se da cuenta también al Pleno del expediente de la Secretaría Ejecutiva de Cultura y Turismo, 46/2020, sobre modificación de la planificación anual de subvenciones para el año 2020 del área de Cultura y Turismo.

2.3 MOCIONES.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA REBAJAR LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEBIDO A LA CRISIS ECONÓMICA POR LA PANDEMIA COVID-19.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 25 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«España está sufriendo una brutal crisis económica derivada de la pandemia COVID19 y de la nefasta gestión que está haciendo de la misma el gobierno socialcomunista que preside Pedro Sánchez. España fue en la primera ola de la pandemia uno de los países de Europa con mayor impacto negativo (en ratio de contagios por 100.000 habitantes, en mayores restricciones de libertades individuales, en mayor caída del PIB, en mayor aumento del desempleo, etc.)

Y esta crisis se ve también reflejada en nuestra ciudad, donde sectores enteros está siendo golpeados de forma importante (Turismo, Comercio, Hostelería, Industria, Servicios...), con muy unas negativas consecuencias para los ciudadanos, consecuencias que en esta segunda ola de la pandemia que vivimos no están mejorando en absoluto: así, seguimos viendo autónomos y pequeños empresarios que cierran para siempre sus negocios, o ahogados por la falta de ingresos y los costes fiscales y laborales, familias en las colas del hambre...

Y de esta grave crisis tampoco escapa nuestro Ayuntamiento, que tiene previsto terminar el ejercicio 2020 con déficit superior a los 20 millones de euros, lo que obligará a un importante endeudamiento para el ejercicio 2021.

Sensible a esta situación de grave crisis económica, los miembros electos de la Corporación de este Ayuntamiento de Valladolid deben mostrar su solidaridad con los ciudadanos que, o están viviendo o están a punto de vivir, situaciones límite, y deben dar ejemplo de austeridad y contención del gasto a los vallisoletanos, renunciando, sin estar estrictamente obligados a ello, a una parte de las retribuciones que perciben por el desempeño de su cargo público.

Este acuerdo que el Grupo Municipal VOX propone para reducir las retribuciones de la corporación municipal, es similar al adoptado por la Corporación en la anterior crisis económica del 2008, (minoración de retribuciones en el año 2010, en que se redujeron un 15% las retribuciones del alcalde y un 10% las del resto de los miembros de la Corporación, y manteniéndose dichas rebajas en ejercicios posteriores hasta el año 2018)

Y por tanto, en ejercicio de las atribuciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Pleno Municipal, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Proceder a la suspensión excepcional y temporal durante el año 2021, de la aplicación del artículo 9.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio en el que los salarios de los miembros de la Corporación y funcionarios de empleo adscritos a los Grupos Municipales serán los establecidos en los puntos siguientes.

SEGUNDO. Practicar, a partir del día 1 de enero de 2021 y durante todo el año, las reducciones que se establecen a continuación en los salarios que, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, correspondería a los miembros de la Corporación y Junta de Gobierno:

- Alcalde: reducción del 15%.
- Concejales Delegados de Área: reducción del 10%.
- Concejales con Delegaciones Especiales y Portavoces de los Grupos Municipales: reducción del 10%.
- Resto de Concejales con dedicación exclusiva: reducción del 10%.

TERCERO. Practicar, a partir del día 1 de enero de 2021 y durante todo el año, una reducción del 10% en importe actual de las asistencias, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación, que corresponde conforme al Reglamento Orgánico Municipal, a los concejales que no ejercen sus cargos con dedicación exclusiva ni parcial.

CUARTO. Adoptar las medidas necesarias, en relación con la modificación del sistema retributivo de los funcionarios de empleo adscritos a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Valladolid, para que las retribuciones a percibir por dichos empleados se minoren a partir del 1 de enero de 2021 y durante todo el año, un 10% respecto a las que les correspondería.

QUINTO. Adoptar las medidas necesarias para que la dotación económica anual que corresponde a los Grupos Municipales conforme al Reglamento Orgánico Municipal, se reduzcan en un 15% a partir del día 1 de enero de 2021 y durante todo el año.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 30 de noviembre de 2020, por el concejal del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Alberto Bustos García, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra y en su nombre el concejal que suscribe, presenta al punto 2.3.a, correspondiente a la "Moción del Grupo Municipal Vox para rebajar las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal debido a la crisis económica por la pandemia Covid-19", la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid impulsará los trámites oportunos para proceder a la reforma del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid en los siguientes términos:

Artículo 9.2.

Donde dice:

"2.- Las retribuciones de los concejales con dedicación exclusiva se asimilarán a las que correspondan en la Relación de Puestos de Trabajo o acuerdos pertinentes a los siguientes funcionarios:

El Alcalde, la equivalente a la que corresponda al Secretario General del Pleno.

Los Concejales Delegados Generales, la que corresponda al puesto de trabajo de Vicesecretario - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno.

Los concejales con Delegación Especial y los Portavoces de los Grupos Municipales, la que corresponda al puesto de trabajo de Coordinador General o Director de Área.

El resto de concejales, la que corresponda al puesto de trabajo de Jefe de Servicio sin especial cualificación."

Será sustituido por:

"2.- Las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva se asimilarán a las que correspondan en la Relación de Puestos de Trabajo o acuerdos pertinentes a los siguientes funcionarios:

El Alcalde, la equivalente a la que corresponda a las Directoras y Directores de Área.

Los Concejales Delegados Generales, el 80 por ciento de la que corresponda a la Alcaldía.

Los Concejales con Delegación Especial y los Portavoces de los Grupos Municipales, el 80 por ciento de la que corresponda a los Concejales Delegados Generales."

Artículo 9.4.

Donde dice:

"4.- Los Grupos Municipales no pertenecientes al equipo de gobierno podrán tener concejales con dedicación exclusiva o parcial. Se les asignará una dedicación exclusiva por Grupo Municipal, más una dedicación adicional por cada tres concejales."

Será sustituido por:

"4.- Los grupos municipales no pertenecientes al equipo de gobierno podrán tener Concejales con dedicación exclusiva o parcial en proporción de una dedicación exclusiva por cada cinco Concejales o fracción de cinco o la correspondiente proporción en dedicaciones parciales."

Artículo 28.2.

Donde dice:

"2.- Los Grupos Municipales dispondrán de una dotación económica, fijada anualmente en el presupuesto, que no exceda del 003% del presupuesto del Ayuntamiento. Se distribuirá entre los respectivos Grupos, mediante las funciones o programas necesarios al efecto y con la clasificación económica propuesta por cada uno para las diferentes atenciones, con arreglo a los siguientes criterios:

-El veinte por ciento de la cantidad total presupuestada, en partes iguales, entre los Grupos Municipales.

- El resto, de forma proporcional al número de concejales de cada Grupo."

Será sustituido por:

"2.- Los grupos municipales dispondrán de una dotación económica, fijada anualmente en el presupuesto, la cual se distribuirá entre los respectivos grupos, mediante las funciones o programas necesarios al efecto y con la clasificación económica propuesta por cada uno para las diferentes atenciones, con arreglo a los siguientes criterios:

- El treinta por ciento de la cantidad total presupuestada, en partes iguales, entre los grupos municipales.

- El resto, de forma proporcional al número de Concejales de cada grupo."

Artículo 28.5.

Donde dice:

"5.- Se adscribirán funcionarios de empleo a los Grupos Municipales, a razón de un funcionario por cada tres concejales o fracción. A propuesta del Grupo Municipal que tuviera interés en ello -y limitado a uno solo de los puestos a los que reglamentariamente tuviera derecho-, podrán nombrarse funcionarios de empleo a tiempo parcial en la proporción de dos por uno a tiempo completo."

Será sustituido por:

"Se adscribirán funcionarios de empleo a los grupos municipales a razón de un funcionario por cada cinco Concejales o fracción, sin que en ningún caso pueda exceder de tres por cada grupo."»

A la anterior Moción también fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 30 de noviembre de 2020, por la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, presenta al punto 2.3.a) del orden del día del pleno ordinario de 1 de diciembre, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX para "Rebajar las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal debido a la crisis económica por la pandemia COVID19", la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se eliminarán los puntos del apartado dispositivo y se sustituirán por un acuerdo único: "Con efectos en el ejercicio presupuestario 2021, se procederá a la congelación de las retribuciones de todos los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Valladolid".»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-valladolid-diciembre-2020?part=740a6fd6-94bc-4477-a2fc-591592e301cd&start=675>

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; y veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; y veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox, rechazó la Enmienda de sustitución que antecede.

Votación de la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de nueve votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Enmienda de sustitución que antecede.

Votación de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de un voto a favor del grupo municipal Vox; veintidós votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno por un voto a favor del grupo municipal Vox; veintidós votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Moción que antecede.

B) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SOCIALISTA PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON LA CIUDAD DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscriben el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García y la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a. María Sánchez Esteban, con fecha 25 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El pasado 9 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó una moción presentada por los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra para instar a la Junta de Castilla y León a cumplir sus promesas, practicar la coordinación con otras administraciones, asumir sus propias responsabilidades, ejercer con determinación sus competencias y dictar normas y recomendaciones justificadas, coherentes y justas.

Esta reivindicación municipal estuvo motivada no sólo por la gestión autonómica de la crisis sanitaria, cuyas consecuencias seguimos padeciendo, sino, sobre todo, por la falta de sensibilidad de la Junta hacia nuestro Ayuntamiento a la hora de tomar decisiones que afectan directamente a la vida cotidiana de los ciudadanos de Valladolid. Una moción que vino a engrosar una lista de mociones aprobadas con anterioridad que, antes de la pandemia, ya podía considerarse bien nutrida.

Seguimos escuchando a los más altos cargos de nuestra administración autonómica, el Sr. Mañueco y el Sr. Igea, casi a diario, pedir. Piden, por un lado, más fondos a la administración central y piden, por otro lado, más ayuda a las entidades locales para ejecutar las competencias que a la propia Junta le corresponden.

Valladolid lleva muchos años sufriendo el abandono, cuando no la discriminación de la Junta de Castilla y León. No sólo por la casi nula respuesta a sus demandas como ciudad sino, sobre todo, por los flagrantes

incumplimientos de la administración autonómica con respecto a sus propios compromisos, y ante los cuales este Pleno tiene la obligación de seguir alzando su voz.

Es por ello que los Grupos Municipales Socialista-PSOE y Valladolid Toma la Palabra y, en su nombre sus portavoces, presentan esta MOCIÓN para que se adopten los siguientes

A C U E R D O S

Instar a la Junta de Castilla y León a cumplir sus siguientes compromisos adquiridos con la ciudad de Valladolid:

1. Reanudar las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de la Magdalena, anunciado en 2008 y reclamado por los vecinos desde 1990.
2. Desdoblarse la carretera autonómica VA-13 a Santovenia, obra incluida en el Plan Autonómico de carreteras en 2002.
3. Dar un uso público al solar del barrio de Arturo Eyries en el que la Junta de Castilla y León proyectó erigir la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades en 2010.
4. Finalizar las obras de ampliación del Hospital Clínico iniciadas en 2007, hoy de nuevo paralizadas, previstas para 2013.
5. Rehabilitar el antiguo edificio de Hacienda, abandonado en 2014.
6. Rehabilitar la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Colgante, declarado en ruina y desalojado en 2014.
7. Rehabilitar la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil de la Plaza de Vadillos, abandonada y desalojada desde 2017.
8. Ampliar el Centro de Salud de Pilarica – Circular, que dispone de estudio de la Gerencia de Atención Primaria Valladolid-Este desde 2017.
9. Adquirir un edificio singular en Valladolid como sede definitiva de la Casa Museo Delibes, comprometida hace 8 meses por el vicepresidente Igea.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Adición, con fecha 30 de noviembre de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal VOX, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta las siguientes enmiendas de Adición a la Moción conjunta del Grupo TLP y Socialista, sobre el cumplimiento de compromisos de la Junta de Castilla y León con la Ciudad de Valladolid

ENMIENDA DE ADICIÓN Nº 1

Además de comprometerse a atender la multitud de peticiones de arreglo y ampliación de aceras, de mejoras de iluminación en la vía pública y de mejoras en la limpieza reiteradamente reclamadas por vecinos y asociaciones, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a atender las siguientes reclamaciones vecinales, formuladas hace ya años:

- * Ampliación de Centro de Personas Mayores de Arcas Reales.
- * Finalización del Polideportivo en el colegio Allue Morer, que arrastra demasiados meses de retraso.
- * Construcción de un Centro Cívico en la zona Centro (el actual del Campillo se ha quedado pequeño y anticuado).
- * Construcción de aparcamiento para residentes en la Rubia – zonas Sur.

- * Construcción de un Centro cívico en Villa del Prado.
- * Ampliación del Centro cívico en Parque Alameda.
- * Construcción de un nuevo Centro de Personas Mayores en Parque Alameda.
- * Construcción de áreas deportivas con aparatos para el ejercicio en Parque Alameda, zona Centro y Villa del Prado.
- * Ampliación del Centro Cívico Zona Sur en Plaza Juan de Austria.
- * Construcción de un polideportivo cubierto en Puente Duero.

ENMIENDA DE ADICIÓN N° 2

El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España a cumplir sus siguientes compromisos adquiridos con la ciudad de Valladolid:

- * Ejecutar el proyecto de Ciudad de la Justicia, que tras acumular años de retraso, solo han sido dotados con 50.000 euros en los Presupuestos Generales del Estado 2021.
- * Finalizar la ejecución de la Autovía de León A60, cuyo estudio ambiental han dejado caducar, y que hay que volver a tramitar nuevamente.
- * Reducir el precio de los billetes de trenes Alta Velocidad entre Madrid y Valladolid (comparativamente los más caros de España), mejorar la flexibilidad de los bonos, y aumentar las frecuencias de los trenes.
- * Desarrollar las cercanías ferroviarias entre Medina del Campo-Valladolid-Palencia
- * Finalizar el by-pass de Mercancías, cuya ejecución lleva meses paralizada.
- * Ejecutar el proyecto de la "U" de Olmedo para la Alta Velocidad, para conectar Valladolid con Galicia
- * Finalizar el túnel bajo la vía en la calle Andrómeda, que acumula un importante retraso
- * Ejecutar el desdoblamiento del tercer carril de la Autovía A62 entre Tordesillas y Palencia
- * Definir con el Ayuntamiento de Valladolid una solución para ejecutar el proyecto de túnel en la carretera de Madrid, bajo la rotonda de San Agustín.»

Asimismo, a la anterior Moción fueron formuladas Enmienda de Sustitución y de Adición, con fecha 30 de noviembre de 2020, por la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, formula al punto 2.3.b) del orden del día del pleno ordinario de 1 de diciembre de 2020, correspondiente a la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra para "reclamar a la Junta de Castilla y León el cumplimiento de sus compromisos con la ciudad de Valladolid", las siguientes enmiendas

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL TÍTULO DE LA MOCIÓN

Se propone un nuevo título de la moción con este texto:

"Moción para reclamar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España el cumplimiento de sus compromisos con la ciudad de Valladolid".

ENMIENDA DE ADICIÓN PARA INCLUIR UN NUEVO PUNTO

"Instar al Gobierno de España a cumplir sus compromisos adquiridos con la ciudad de Valladolid:

1. Reanudar las obras y finalizar la variante ferroviaria de Valladolid.

2. Incluir dotación suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 para la contratación de la redacción del proyecto del Campus de la Justicia en la plaza San Pablo de Valladolid.
3. Reanudar y terminar las obras del túnel para el cruce de vías de la calle Andrómeda.
4. Apoyar el nuevo plan industrial de la industria automovilística Renault para garantizar su continuidad y crecimiento en Valladolid.
5. Incrementar las frecuencias de los trenes de ida a Madrid y regreso a Valladolid.
6. Continuar la celebración del centenario de Miguel Delibes prorrogando su declaración al año 2021 y programando y ejecutando nuevas actuaciones".»

El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. Margarita García Álvarez, en nombre de la Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid "Antonio Machado", quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-valladolid-diciembre-2020?part=740a6fd6-94bc-4477-a2fc-591592e301cd&start=3144>

Votación de la Enmienda de Adición nº 1 formulada por el grupo municipal Vox.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Enmienda de Adición nº 1 que antecede.

Votación de la Enmienda de Adición nº 2 formulada por el grupo municipal Vox.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, con un resultado de empate en primera y segunda votación.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; con un resultado de empate en primera y segunda votación, decidiendo el voto de calidad del Alcalde, rechazó la Enmienda de Adición nº 2 que antecede.

Votación de la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, con un resultado de empate en primera y segunda votación.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; con un resultado de empate en primera y segunda votación, decidiendo el voto de calidad del Alcalde, rechazó la Enmienda de Adición que antecede.

La Enmienda de Sustitución al título formulada por el grupo municipal Popular, no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido retirada al manifestar que van apoyar la Moción.

Votación de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción que antecede.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DEL CASTELLANO COMO LENGUA VEHICULAR DE LA ENSEÑANZA Y PARA LA DEFENSA DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS A ELEGIR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, con fecha 25 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La Constitución española establece con total claridad en su artículo 3 que "el castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con los Estatutos. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas en España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".

Este tratamiento diferenciado en la Constitución deja patente cuál es la lengua oficial del Estado. A pesar de ello, los partidos separatistas y nacionalistas no han cesado en su empeño de ignorar y conculcar en la práctica este principio con toda suerte de artimañas, sin reparos en utilizar siempre las lenguas, y en particular en atacar al castellano, como activo de negociación política. Aunque faltaría espacio y tiempo para enumerar todas y cada una de las cesiones que ha hecho el bipartidismo en materia lingüística a los separatistas, sin duda el ejemplo paradigmático es el de la inmersión lingüística en la educación en Cataluña. Un modelo que excluye de manera directa y absoluta la vehicularidad del castellano en la enseñanza, haciendo imposible en la práctica que la mayoría de familias en Cataluña puedan ver garantizado su derecho a la educación en castellano, lo cual, no solo afecta a este derecho y a la consiguiente libertad de elección, sino que también marca un principio claramente inconstitucional y contrario al principio de salvaguarda del derecho a la enseñanza en el sentido de que se constriñe la capacidad de movimientos de un estudiante, de no ser la lengua vehicular el español, a uno determinada Comunidad Autónoma.

La Ponencia de la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, que analiza y debate las enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (popularmente conocido como "LOMLOE" o "Ley Celáa"), votó a favor de eliminar la referencia al castellano como lengua vehicular en el ámbito de la enseñanza en todo el Estado, igual que el resto de lenguas oficiales lo son también en el territorio de sus respectivas Comunidades Autónomas, que

se recogía en la disposición adicional trigésima octava de la ley educativa. Esta supresión salió adelante por una enmienda transaccional presentada por PSOE, Unidas Podemos y ERC, que salió adelante por 20 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención.

La pretendida reforma, de aprobarse finalmente por las Cortes Generales, iría directamente en contra de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Entre otras contra la Sentencia 31/2006, la cual afirma que "el castellano no puede dejar de ser también lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza". Además, atentaría contra la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de junio de 2019, en la que, reproduciendo criterios anteriores, y ateniéndose a la misma línea que el Alto Tribunal, indicaba que "sin perjuicio del mantenimiento del catalán como centro de gravedad del sistema, se haga efectiva la presencia vehicular del castellano, en una proporción razonable", y que, "no haga ilusoria o simplemente constituya un artificio de mera apariencia de la obligada utilización del castellano como lengua vehicular".

Parece evidente que la reforma que se plantea supone una vulneración de la Constitución y de los derechos de los ciudadanos españoles. Como ya hemos dicho, la Constitución menciona el deber de conocer y el derecho a utilizar el castellano, y ello sin perjuicio de que, además, se puedan conocer y usar otras lenguas oficiales reconocidas por el ordenamiento jurídico, atentando gravemente contra principios constitucionales como la libertad y la igualdad.

Por otra parte, la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recientemente aprobada en el Congreso de los Diputados por un solo voto por encima de la mayoría absoluta, pone de manifiesto la falta de consenso político y está generando serias dudas entre la comunidad educativa, en cuanto al futuro de los Centros de Educación Especial y de la educación concertada.

Al mismo tiempo, este proyecto, lejos de desarrollarse al amparo del diálogo y el consenso políticos, una aspiración profundamente demandada por la sociedad, pretende seguir la estela de los proyectos anteriores y privar a nuestro sistema educativo de un Pacto en esta materia que ofrezca un modelo de calidad y con visión a largo plazo.

En concreto, la Disposición Adicional Cuarta de la iniciativa, relativa a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, señala que:

"Las Administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 74 de esta ley. El Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios."

Este precepto supone una retracción crítica de los medios humanos y materiales que pone en grave riesgo la atención y educación de los niños y jóvenes con necesidades especiales, al mismo tiempo que condenaría a muchos centros a verse abocados al cierre.

Los datos en Valladolid (provincia) para el curso escolar 2019-2020 en la enseñanza no universitaria es que el 39,5% de los alumnos se matricularon en centros de titularidad privada, de los cuales la inmensa mayoría lo fueron en centros concertados. En total, 33.202 alumnos según datos del Ministerio de Educación (34.007 según datos de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda). Además, hubo 397 alumnos matriculados en centros de educación especial. En concreto, en nuestra

ciudad, los datos reflejan que 30.402 alumnos se matricularon en el curso 2019-2020 en centros de titularidad privada (un 46% del total) según datos de la citada Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda. En cuanto a número de centros en nuestra ciudad, existen 5 centros dedicados a la enseñanza de alumnos con necesidades especiales y 76 centros de titularidad privada (la mayoría concertados). Todos estos datos reflejan la importancia que tienen en número tanto los centros concertados como los centros de educación especial.

Tomando como referencia el número de estudiantes matriculados en Valladolid, casi la mitad de los alumnos de Valladolid se verían afectados por un nuevo proyecto que no solo genera incertidumbre en cuanto a su planteamiento, sino que pretende alterar y mermar el equilibrio de los derechos constitucionales, en lo relativo el derecho de educación y a la libre elección de centro escolar por parte de las familias, en este caso de Valladolid y su entorno.

Precisamente, en cuanto a los colegios concertados, el Proyecto de Ley, en la modificación del artículo 109, prescinde de la cláusula de la demanda social, por la cual estos centros podían ampliar las plazas de escolarización en virtud del mismo aumento de solicitudes. La modificación propuesta representa una vulneración a en la libertad de los padres a poder elegir el centro educativo de sus hijos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos y, en su nombre, el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valladolid instará al Gobierno de España y a los partidos políticos que lo integran, PSOE y Unidas Podemos, que mantengan la referencia al castellano, lengua oficial y común de todos los españoles, como lengua vehicular en la enseñanza en todo el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid, en defensa del derecho de las familias de Valladolid a elegir la educación de sus hijos, así como en defensa de los centros de educación especial y concertados de la ciudad de Valladolid, reclamará al Gobierno de España la retirada del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, habida cuenta de la alteración que representa sobre equilibrio de los derechos y libertades de las familias y alumnos reconocidos en nuestra Constitución y en atención a la ausencia de un acuerdo suficiente entre la comunidad educativa con respecto a los términos de la propuesta del Ejecutivo Central.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Valladolid solicitará al Gobierno de la Nación una nueva convocatoria de la mesa del Pacto Educativo en la que las fuerzas políticas y la comunidad educativa trabajen en la elaboración de un Proyecto de Ley que, en esta materia, concite el máximo consenso y unidad, como garantía de un sistema educativo de calidad, inclusivo y equitativo, en atención a las necesidades de los alumnos para su pleno desarrollo intelectual, físico y emocional.»

y D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID A MANIFESTAR SU POSTURA CONTRARIA A LA LEY CELAÁ.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, con fecha 25 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El pasado 19 de noviembre, el Congreso de los Diputados aprobó, por la mínima que exige la mayoría absoluta para un proyecto de ley orgánica (un solo voto de diferencia), el proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación, la LOMLOE, más conocida como Ley Celaá.

A partir de ahora, pasará al Senado para completar su tramitación y aprobación definitiva o en caso de que sufra alguna modificación o cambio en el texto deberá volver al Congreso de los Diputados para su aprobación. Cuando esto ocurra, la Ley Celaá se convertirá en la octava ley educativa de la Democracia y regulará la enseñanza de más de ocho millones de alumnos de los niveles no universitarios.

España, en las últimas cuatro décadas, ha tenido que soportar una ley educativa cada cinco años y nuestros resultados del sistema de enseñanza, lejos de mejorar, están empeorando.

La educación es un principio fundamental para la prosperidad de cualquier país, por eso debería ser fruto de un amplio consenso político y social para conseguir que se mantuviese en el tiempo y no fuese fruto de cambios cada vez que se produce una alternancia en el Gobierno.

El proyecto Celaá introduce profundos cambios en nuestro modelo educativo, algunos de especial importancia para nuestra Comunidad Autónoma y nuestra ciudad. Por ejemplo, el castellano deja de ser lengua vehicular de la enseñanza. Valladolid está profundamente vinculada a los hitos del camino de la lengua castellana (700 kilómetros que concentran once siglos de historia en los que el castellano es protagonista). En 1494, con la fundación del colegio de Santa Cruz por el Cardenal Mendoza, el castellano se convierte, en nuestra ciudad, en el elemento vehicular del saber. Desde entonces, Valladolid ha jugado un papel determinante en la depuración y difusión del castellano. Así lo proclamaron a todo el mundo, cohesionado por la lengua castellana, los premios Cervantes, académicos e historiadores en el Documento de Valladolid que, entre otras cosas, anima a preservar la riqueza de nuestro idioma como elemento de cohesión territorial, académico y económico.

Por otro lado, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo cuarto, reconoce la lengua castellana como uno de los valores esenciales de nuestra identidad y exige a todas las Administraciones su especial protección y apoyo.

Así mismo, se rebajan los niveles de exigencia al poder promocionar suspendiendo, cuestión esta que no deberíamos aceptar en nuestro territorio, a la luz de los distintos informes PISA y los magníficos resultados que obtienen nuestros alumnos y profesores que nos sitúan entre los 15 mejores del mundo en equidad y calidad según los informes trimestrales de la OCDE. En estos datos destaca Valladolid capital, ya que, según los últimos estudios, la media de alumnos absentistas es de 1,7 % de todos los escolarizados frente al 5 % de España, el 7 % de la Unión Europea y el 8 % del promedio de la OCDE.

Además, Valladolid tiene una vinculación histórica con los centros de educación especial impulsados por las entidades y organizaciones del tercer sector. Fruto del esfuerzo de la sociedad civil (Asprona, San Juan de Dios, El Corro, etc.) están unidos al pasado y al presente de nuestra ciudad y siempre han contado con la colaboración municipal.

Por último, en distintas ocasiones del último mandato, el Ayuntamiento pleno ha debatido diferentes mociones sobre el modelo educativo nacional aprobando resoluciones dirigidas, entre otros, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y a la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 1 de diciembre de 2020 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Valladolid se manifiesta contrario al proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación, la LOMLOE, aprobada en el último pleno del Congreso de los Diputados, por las siguientes razones:

a. Ignorar el Estatuto de Autonomía de Castilla y León que reconoce en su artículo 4 a la lengua castellana como valor esencial para la identidad de Castilla y León y que debe ser objeto de especial protección y apoyo por todas las Administraciones.

b. El detrimento que supone sobre el derecho constitucional que asiste a los padres para elegir la educación en valores de sus hijos según recoge el artículo 27.3 de la Constitución.

c. Desviarse de la protección del derecho de todos los españoles a usar y conocer el castellano como lengua oficial del Estado, que reconoce el artículo 3.1 de la Constitución.

d. Limitar competencias municipales en lo relativo a los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.

e. El detrimento que supone para la educación concertada.

f. El detrimento que supone para la educación especial.

g. Ser contraria al artículo 26.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas que recoge "los padres tendrán derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

2. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Senado.»

El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. María Ángela Melero Camarero, en nombre de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Valladolid, quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Igualmente, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. Cristina Rodríguez Teresa, en nombre de la Fundación Personas, quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Deliberación conjunta de los puntos 2.3 C) y D)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-valladolid-diciembre-2020?part=740a6fd6-94bc-4477-a2fc-591592e301cd&start=6012>

En el transcurso del debate, se alcanza un consenso entre el grupo Ciudadanos y el grupo Popular, acordándose como Moción transaccional, en lo relativo a la parte dispositiva, el texto que se reproduce a continuación:

«ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de Valladolid instará al Gobierno de España y a los partidos políticos que lo integran, PSOE y Unidas Podemos, que mantengan la referencia al castellano, lengua oficial y común de todos los españoles, como lengua vehicular en la enseñanza en todo el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo: El Ayuntamiento de Valladolid se manifiesta contrario al proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación, la LOMLOE, aprobada en el último pleno del Congreso de los Diputados, por las siguientes razones:

a) Ignorar el Estatuto de Autonomía de Castilla y León que reconoce en su artículo 4 a la lengua castellana como valor esencial para la identidad de Castilla y León y que debe ser objeto de especial protección y apoyo por todas las Administraciones.

b) El detrimento que supone sobre el derecho constitucional que asiste a los padres para elegir la educación en valores de sus hijos según recoge el artículo 27.3 de la Constitución.

c) Desviarse de la protección del derecho de todos los españoles a usar y conocer el castellano como lengua oficial del Estado, que reconoce el artículo 3.1 de la Constitución.

d) Limitar competencias municipales en lo relativo a los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.

e) El detrimento que supone para la educación concertada.

f) El detrimento que supone para la educación especial.

g) Ser contraria al artículo 26.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas que recoge "los padres tendrán derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

El Ayuntamiento dará traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Senado.

Tercero: El Ayuntamiento de Valladolid solicitará al Gobierno de la Nación una nueva convocatoria de la mesa del Pacto Educativo en la que las fuerzas políticas y la comunidad educativa trabajen en la elaboración de un Proyecto de Ley que, en esta materia, concite el máximo consenso y unidad, como garantía de un sistema educativo de calidad, inclusivo y equitativo, en atención a las necesidades de los alumnos para su pleno desarrollo intelectual, físico y emocional.»

Votación de la Moción transaccional consensuada entre los grupos municipales Ciudadanos y Popular.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Moción transaccional que antecede.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INCREMENTAR LAS AYUDAS A AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, con fecha 25 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El pasado mes de junio, fruto del acuerdo alcanzado por consenso en el Grupo de Trabajo para la recuperación económica y social de Valladolid, el Ayuntamiento convocó una línea de subvenciones directas a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores, Reactiva 2020, a la cual se destinaba una cuantía inicial de dos millones de euros que podrían ser ampliados hasta totalizar cinco millones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 2 de septiembre se publicó el listado definitivo de solicitantes admitidos, alcanzando una cifra de 6.576 solicitudes.

Dado que la cuantía prevista para la convocatoria previsiblemente es insuficiente para cubrir la totalidad de las solicitudes, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, D^{ña}. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 1 de diciembre de 2020 para su consideración la siguiente:

Incrementar la dotación económica de la convocatoria Reactiva 2020 en la cuantía necesaria para conceder la ayuda a todos los autónomos y pymes que hayan presentado la solicitud y hayan sido admitidos.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-valladolid-diciembre-2020?part=740a6fd6-94bc-4477-a2fc-591592e301cd&start=10035>

En el transcurso del debate, la Moción anteriormente transcrita fue retirada por el grupo municipal Popular en aras de alcanzar un consenso, por lo que no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno.

3.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 17 de noviembre de 2020, la Letrada de la Asesoría Jurídica General, D^a. Rosa María González Villar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y las abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la aprobación de la “Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter público no Tributario por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos del Ayuntamiento de Valladolid” y, atendido que en el mismo consta acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2020 aprobando el proyecto,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Modificar la “Disposición Final. Entrada en vigor” que quedará redactada como sigue:

“Esta Ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. “

SEGUNDO. - Aprobar la “Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos del Ayuntamiento de Valladolid”, conforme al texto aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2020, incluyendo la modificación establecida en el punto primero de este acuerdo.

TERCERO.- Dar al expediente la tramitación establecida para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos municipales en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones complementarias y en el Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia en el trámite de información pública de que, de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, se entenderá definitivamente aprobado dicho reglamento.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-valladolid-diciembre-2020?part=740a6fd6-94bc-4477-a2fc-591592e301cd&start=11760>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

5.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5.1 PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 30 de noviembre de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«El pasado 20 de noviembre hemos conocido por la prensa la ruptura de negociaciones para prorrogar el actual acuerdo de colaboración con la Diputación de Valladolid para la prestación del servicio de extinción de incendios en los municipios del alfoz.

La Diputación de Valladolid ha emitido un duro comunicado en el que lamenta la sorprendente decisión del Ayuntamiento, que rompe de manera unilateral una relación de colaboración de más de 20 años, y le insta a volver a la senda del diálogo.

Y ante la situación de bloqueo existente a día de hoy entre las dos Instituciones, el Grupo Municipal VOX procede a formular las siguientes

PREGUNTAS

PRIMERA. Esta ruptura unilateral de negociaciones con la Diputación, ¿la hemos de entender como una estrategia negociadora, o es el reflejo de cómo entiende este Equipo de Gobierno las relaciones entre Instituciones?

SEGUNDA. Con esta ruptura de negociaciones, la población a la que van a dar servicio los bomberos de Valladolid pasa de 400.000 a 300.000 habitantes, ¿Nos puede explicar detalladamente el plan de ajuste que va a aplicar en los próximos años para reducir la plantilla de bomberos del Ayuntamiento de Valladolid?

TERCERA. ¿Ha dado instrucciones el señor Alcalde (a iniciativa propia o a instancia de la dirección nacional del PSOE), para iniciar una campaña política contra la Diputación de Valladolid?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **segunda pregunta**, formulada por el concejal portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Ante la proximidad de las fiestas navideñas, en el pasado Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, el Grupo Municipal Ciudadanos planteó una serie de preguntas referidas a las medidas de seguridad complementaria que contemplaba el equipo de gobierno tanto para los actos organizados por las diferentes concejalías como para las concentraciones que, de manera espontánea se producen en determinadas calles y plazas de nuestra Ciudad, como, finalmente, para una mayor afluencia de público en los mercados municipales.

Las respuestas de la Concejala de Cultura y Turismo se limitaron a un escueto "Tantas como sea precisas" en los tres casos.

No tardó poco en ser objeto de la preocupación popular las aglomeraciones que se producían, y se producen, en las calles de nuestra Ciudad, con objeto no ya sólo del encendido de la iluminación navideña, sino también de las promociones comerciales prenavideñas sin que pudiera constatarse un aumento de medidas en ningún caso. A lo largo de estas semanas, hemos podido observar también cómo se instalaban el Tiovivo 1900, el tren navideño, los mercadillos, el Belén de la Plaza Mayor y distintos carruseles en diversos emplazamientos de la Ciudad; a este aumento de las potenciales concentraciones de personas en fechas prenavideñas se sumaron el pasado viernes unas declaraciones del Alcalde de Valladolid en las que afirmaba que ya se había contactado con la comitiva de los Reyes Magos para que, apelando a su magia, pudieran circular en cabalgatas por las calles de nuestra Ciudad. "Son magos y hay que esperar que ellos tengan la genialidad como para garantizar que, como todos los años, la ciudadanía vallisoletana les va a poder recibir", explicaba el Alcalde, dando pocas más explicaciones respecto a la celebración de dichas cabalgatas.

Llama la atención que estas declaraciones se hicieran públicas apenas tres días después de que el Gobierno central, en un avance de medidas para cuidar de la salud de los ciudadanos sujeto a negociación con las autoridades sanitarias de las diferentes Comunidades Autónomas de nuestro país, abogase por la suspensión este año de las cabalgatas de la víspera de Reyes por considerarlas entornos de riesgo para la salud pública en tiempos de pandemia.

Por tanto, en la situación presente, y si bien concedores de que algunas de las medidas que puedan condicionar la movilidad de los vecinos no dependen del equipo de gobierno sino de administraciones de rango superior, ante la llegada de unas fechas que tenemos a poco más de un mes de plazo, el concejal portavoz que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, formula al señor Alcalde, para que sean contestadas en el Pleno ordinario del 1 de diciembre de 2020 las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Ha avanzado el equipo de gobierno en la precisión de cuáles han de ser las medidas complementarias para velar por la seguridad de los vecinos de Valladolid durante el período que nos conducirá hasta las fechas navideñas y a lo largo de las mismas tanto en las aglomeraciones espontáneas en las calles, como en los eventos organizados por el equipo de gobierno o en los mercados municipales?

2. ¿Qué medidas de seguridad complementarias a las habituales contempla el equipo de gobierno para la anunciada celebración de la cabalgata de la víspera del día de Reyes?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **tercera pregunta** formulada, por el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«Esta pasada semana, el equipo de gobierno ha anunciado a bombo y platillo la ubicación del centro de salud laboral del Ayuntamiento en el claustro de Las Francesas.

Desde que se adquirió el local de 900 metros cuadrados ubicado en la primera planta del claustro de Las Francesas, se habló siempre de un uso ideal como contenedor cultural. Ésta podría ser su utilidad debido a su "privilegiada" situación en el centro de la ciudad y por emplazarse en un monumento histórico manifestaba en

su día el Concejal de Urbanismo Manuel Saravia.

Por ello, el concejal que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, formula al señor Saravia, para que sea contestada en el Pleno ordinario del 1 de diciembre de 2020 la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Está contento con que el espacio de la primera planta del claustro de Las Francesas se haya convertido finalmente en un centro de salud laboral y no en un contenedor cultural?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-valladolid-diciembre-2020?part=740a6fd6-94bc-4477-a2fc-591592e301cd&start=12025>

5. 2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos dándose cuenta por el **Sr. Alcalde** de los siguientes:

Un **primer ruego** formulado, con fecha 30 de noviembre de 2020, por el concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«El pasado 5 de noviembre, la Junta de Gobierno adjudicó el contrato para la construcción de una pista skate y la mejora de iluminación en la plaza de las Moreras, por un valor de 338.899 euros.

Pensamos que en la actual situación de pandemia y de crisis económica que azota nuestra ciudad y también a las arcas de este consistorio, no es el momento más adecuado para acometer esta inversión de carácter lúdico, a día de hoy absolutamente prescindible.

Pero puesto que el contrato ya ha sido adjudicado, y dudamos que el Equipo de Gobierno vaya a paralizar el expediente a la espera de un mejor momento, desde el Grupo Municipal VOX proponemos hacer un homenaje a las víctimas del terrorismo, representadas en la persona Ignacio Echeverría, quien perdió la vida en los atentados yihadistas de Londres de 2017, al defender a una chica y a un agente de policía del ataque de los terroristas.

Esta acción heroica mereció el reconocimiento a título póstumo por parte de las autoridades españolas, que concedieron a Ignacio Echeverría la Orden del Mérito Civil, en su categoría de Gran Cruz, así como también el reconocimiento por parte de las autoridades británicas, que le concedieron la Alta Condecoración de los Inspectores («Commissioners High Commendation»).

Por todo ello, como muestra de respeto y en recuerdo de todas las víctimas del terrorismo, y en este caso concreto, como homenaje a Ignacio Echeverría por la valerosa y heroica acción que le costó la vida en los atentados yihadistas de Londres de 2017,

el Grupo Municipal VOX formula el siguiente,

RUEGO

Que el señor Alcalde adopte las acciones necesarias para que la plaza de las Moreras donde se va a ubicar el Skate Park mencionado, se conozca como Plaza Ignacio Echeverría, y se instale una placa en su memoria.»

Un **segundo ruego** formulado, con fecha 30 de noviembre de 2020, por el concejal del grupo municipi-

pal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«La instalación de toldos vegetales en la calle Santa María, con un presupuesto de 374.571,69 euros, ha concitado unanimidad vecinal en el rechazo de la actuación por perjudicar el paisaje urbano de la calle y a las viviendas de la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, D. Alberto Gutiérrez Alberca, plantea al alcalde, en el pleno ordinario de 1 de diciembre el siguiente

RUEGO

Suspender de forma inmediata la ejecución del contrato de instalación de toldos verdes en la calle Santa María y restituir la calle a la situación previa.»

Un **tercer ruego** formulado, con fecha 30 de noviembre de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio de Santiago-Juárez, que se transcribe a continuación:

«En los cuatro últimos plenos, el Grupo Municipal Popular ha presentado diferentes mociones para, en el marco de las competencias municipales, poner en marcha diferentes medidas de prevención y protección de la salud, así como de recuperación económica y social a los sectores más afectados por la crisis sanitaria, especialmente, el comercio y la hostelería.

Mientras la pandemia avanzaba de forma muy negativa y preocupante, tal y como les veníamos avisando pleno tras pleno, el equipo de Gobierno ha respondido con el rechazo a todas nuestras iniciativas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, D. José Antonio de Santiago-Juárez, plantea al alcalde, en el pleno ordinario de 1 de diciembre el siguiente

RUEGO

Que el equipo de Gobierno, de forma inmediata, ponga en marcha un programa periódico de realización de test para la detección de coronavirus a todos los empleados municipales que trabajan en servicios públicos esenciales. Asimismo, que se busque la fórmula más adecuada para el suministro de mascarillas a los sectores más desfavorecidos de la ciudad.»

Un **cuarto ruego** formulado, con fecha 30 de noviembre de 2020, por la concejala del grupo municipal Popular, D^a. Irene Núñez Martín, que se transcribe a continuación:

«El pasado 15 de noviembre, aparecía una noticia en un conocido medio de comunicación que ponía de manifiesto uno de los problemas que esta pandemia ha revelado: Valladolid adolece por completo de un servicio de urinarios públicos. La ciudad cuenta con tres baños públicos y dos de ellos están averiados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, D^{ña}. Irene Núñez Martín, plantea al alcalde, en el pleno ordinario de 1 de diciembre el siguiente

RUEGO

Que se realicen las actuaciones necesarias para restaurar el servicio de las instalaciones existentes, que se agilice la realización de las inversiones comprometidas a la mayor brevedad y, mientras esto sucede, que se dé una solución temporal en respuesta al problema.»

Un **quinto ruego** formulado, con fecha 30 de noviembre de 2020, por el concejal del grupo municipal

Popular, D. Francisco Blanco Alonso, que se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular ha tenido conocimiento de que el Ayuntamiento, a pesar de la grave crisis económica y social que se está produciendo en Valladolid, continúa cobrando el canon municipal a determinados negocios aun cuando tienen que estar cerrados al público y no tienen ningún tipo de actividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, D. Francisco Blanco Alonso, plantea al alcalde, en el pleno ordinario de 1 de diciembre el siguiente

RUEGO

Solicitar que se exonere el pago del canon municipal a los establecimientos que están cerrados al público y que no están desarrollando su actividad.»

Un **sexto y último ruego** formulado, con fecha 30 de noviembre de 2020, por la concejala del grupo municipal Popular, D^a. Marta López de la Cuesta, que se transcribe a continuación:

«En los últimos 15 días se han producido tres reventones en tuberías de agua potable en el barrio de La Victoria.

Por ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, D^{ña}. Marta López de la Cuesta, plantea al alcalde, en el pleno ordinario de 1 de diciembre el siguiente

RUEGO

Que se cumpla el calendario de inversiones de Aquavall comprometido por la Sociedad.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-valladolid-diciembre-2020?part=740a6fd6-94bc-4477-a2fc-591592e301cd&start=13274>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las trece horas y dieciséis minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/pleno-ordinario-ayuntamiento-valladolid-diciembre-2020?part=740a6fd6-94bc-4477-a2fc-591592e301cd&start=113>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] MP4 Video (H264) 720x576, 1.9 GiB (Video)

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/9UYvfZC5ZPW00BcIIIbnAOteipuTyaKk.mp4>

SHA512 - 226e96f5d7ebe0d03bfe2ade9b9ba58e1be9d98c0b25acd64be9579884c6160c0e6506
1ab5001d4c9cc381fc254149105c3def245c3c7bc760b1f38500e2394

VºBº
EL ALCALDE
Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada